

Miquel Oliver quiere que la reserva sea «un orgullo para los mallorquines»

Hoy se constituye el Patronato del Parque Nacional de Cabrera

Hoy se constituye el Patronato del Parque Nacional de Cabrera, que estará presidido por Miquel Oliver y que cuenta con representantes de las diversas instituciones. Este es un órgano consultivo que tiene entre sus competencias

está supervisar las normas del futuro Plan de Ordenación del parque y ayudar en la labor ejecutiva al director. Miquel Oliver desea que «el Parque Nacional de Cabrera sea un orgullo para los mallorquines».

ANTONI OLIVER

FOTOS: CARLOS AGUSTIN

Miquel Oliver puntualiza que la declaración de Cabrera como parque nacional no es «una pérdida del subarchipiélago para los mallorquines, que ya no podrán disfrutar de la Isla», sino que se trata de «velar por la protección del subarchipiélago, evitar el abuso y ordenar el uso público del parque, para que sea posible su conservación y el desarrollo de las especies del ecosistema terrestre y marítimo».

Asimismo, puntualiza que no son muchas las diferencias entre el texto que salió finalmente del Congreso y el propuesto y aprobado por unanimidad en el Parlament balear y asegura que las modificaciones se hicieron con el fin de adaptar el proyecto de ley a la actual normativa.

Oliver destaca que la presencia de representantes del Ministerio de Defensa no estaba prevista inicialmente y se eliminó una comisión mixta de la Administración central y la autonómica, creándose la figura del Patronato. La exposición de motivos y los demás artículos del texto se mantuvieron.

Considera que ahora se trata de redactar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque



Miquel Oliver, presidente del Patronato del Parque Nacional de Cabrera.

Nacional de Cabrera y añade que mientras tanto existe un reglamento provisional de Isona que regula el uso público.

Entre los planes para el futuro está la creación de un centro informativo del parque, que estará situado en la Colonia de Sant Jordi, y el trazado de itinerarios para poderlo visitar. También se prevé potenciar la investigación tanto de la parte terrestre —de aspectos históricos y de avifauna— como de la marina, aunque todo ello de una forma ordenada.

Otro de los temas será el «ordenar la pesca artesanal —la deportiva está absolutamente prohibida—, así como el uso militar del parque, que estará limitado a realizar operaciones de ejercicios de supervivencia con un número reducido de soldados y con itinerarios limitados».

En todo caso, Miquel Oliver añadió que «las cosas se harán mejor a medida que se vaya adquiriendo experiencia», y puntualizó que no quería entrar en cuestiones de

fondo político, como la recogida de firmas para modificar la ley que realicen los usuarios de embarcaciones y puertos deportivos, o en la petición que se ha hecho al Parlament balear para que se impulse esta modificación permitiendo la navegación libre.

Según Oliver, el Parque Nacional de Cabrera debe ser un orgullo para los mallorquines y un lugar más atractivo para visitar como son otros parques nacionales de la red estatal.

■ LO QUE DEBE SABER SI VA A CABRERA

NAVEGACION. La navegación estará restringida a 50 barcos por día. Isona debe dar un permiso que será concedido de forma automática comunicando el patrón de la embarcación y el número de inscripción. Los trámites se agilizarán al máximo para que los permisos se concedan lo más rápidamente posible. Ahora ya se realiza una campaña de información dirigida a las embarcaciones que van a Cabrera, para indicar que se trata de una reserva marítima y hacer saber las limitaciones a que está sometida.

FONDEO. El fondeo con medios propios está prohibido por la ley de protección. No obstante, se habilitarán boyas especiales en las que podrán fondear las embarcaciones en determinados lugares, para evitar el deterioro del medio marino. También habrá un área de fondeo restringido en el pequeño puerto. Con estas medidas no se prohíbe fondear en aguas de Cabrera, aunque se limita de manera que no afecte de modo negativo a la protección del parque, como si afectaría al hacerse sin control y sin los medios adecuados.

PERNOCTAR. Habrá también una limitación para pernoctar en Cabrera, que será de un día en épocas de máxima afluencia de barcos, es decir, en los meses de verano. No obstante, en primavera e invierno se permitirán estancias más prolongadas, al haber menos solicitudes. En los meses de invierno pueden llegar a seis o siete los días autorizados para pernoctar, en función de que se reduzca la presencia de barcos. Esta es una de las medidas que se contemplarán en el Plan Director del Parque para un uso más racional.

ITINERARIOS. Se establecerán nuevos itinerarios terrestres por el parque, aunque con acceso limitado y controlado. Se ampliarán los actuales y se ordenarán visitas escolares y de grupos interesados en conocer la isla. No obstante, serán grupos reducidos y los itinerarios se trazarán en función de que no se vea perjudicada la protección ni el desarrollo natural del ecosistema. Es decir, se tendrán en cuenta épocas de reproducción de especies y otros factores para no perjudicar el desarrollo natural.